



CNE-JD-CA-142-2024

02 de mayo de 2024

Señora

Lourdes Suárez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Allan Ramírez Solano

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 142-05-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2024** del **02 de mayo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0677-2024, de fecha 21 de abril de 2024, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de consultoría para elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación, así como las labores de rehabilitación y construcción de obras mitigación en la Escuela La Trinidad*”, Legalidad N° 0083-2024 y Certificación N° URF-CERT-071-2024.

Segundo: Producto del arrastre de sedimentos que ocurrieron por el Huracán Julia, la Escuela La Trinidad presentó inestabilidad del talud ubicado en la parte posterior del centro educativo, lo que resultó en el deslizamiento del terreno, generando un riesgo inminente para dicho edificio, así mismo debido al arrastre de sedimentos originarios del talud, el sistema de canalización de aguas pluviales colapsó, limitando esto la capacidad del manejo de caudal debido a cajas de registro y salidas a colectores dañados, por otra parte a casusa de los vientos, los elementos pertenecientes al sistema pluvial se vieron afectados, lo que a la



CNE-JD-CA-142-2024

02 de mayo de 2024

fecha genera una inadecuada canalización y conducción de las aguas hasta el punto del desfogue, dichas afectaciones han contribuido en el incremento del deterioro del centro, por lo que durante la visita a sitio se corrobora el acelerado deterioro de las condiciones funcionales, estructurales y de seguridad humana que atentan contra los usuarios.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 142-05-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de consultoría para elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación, así como las labores de rehabilitación y construcción de obras mitigación en la Escuela La Trinidad*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-071-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡22,029,572.00 (veintidós millones veintinueve mil quinientos setenta colones con 00/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo